

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS ARLEY HOYOS GÓMEZ Y/O.
DEMANDADO: MIGUEL HERNANDO SEGOBIA RUIZ, HOLMES HOYOS GÓMEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001 4003 007-2019-00795-01

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023

En estudio para admisión de la apelación en el asunto de la referencia, revisado el expediente electrónico a cargo del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, se advierte que los archivos y documentos se encuentran en desorden y sin numeración consecutiva. Por consiguiente, no se tiene certeza de las piezas procesales que conforman el expediente, además, no hay coincidencia con lo anotado en el índice, incumpléndose el "*Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes*" previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Consecuentemente, SE REQUIERE al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali con el fin de que organice el expediente cumpliendo a cabalidad con el protocolo referido, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, de modo que pueda cursarse la apelación en los términos dispuestos en los artículos 321 y ss del CGP. Líbrese oficio al citado despacho.

05.

NOTIFÍQUESE
***Firma electrónica*¹**

RAD: 76001 4003 007-2019-00795-01



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e028767b34fd6cb09dd7e518b8f289ec1fb4e2ddef6a46465e0d476b0a112198**

Documento generado en 24/02/2023 03:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>